Tribunal ordena a Cristina Fernández pago millonario o rematarán sus propiedades

Un tribunal de Argentina ordenó este martes 15 de julio a la expresidenta Cristina Fernández (2007-2015) y a otros ocho condenados por la denominada causa Vialidad que paguen 685.000 millones de pesos (537 millones de dólares) para cumplir con la ejecución de la pena por irregularidades en la concesión de obras viales.

El Tribunal Oral Federal número 2 de Argentina (TOF 2) dispuso que Fernández deberá afrontar junto a exfuncionarios de su Gobierno y empresarios el decomiso de ese monto por el «daño producido al erario público».

En los próximos 10 días hábiles, la exmandataria deberá depositar su parte del monto total en efectivo en una cuenta creada por la Justicia en el Banco de la Nación Argentina, plazo que de no ser cumplido activará un proceso de remate de las propiedades ya embargadas que le pertenecen.

Además de Cristina Fernández, deberán afrontar esos pagos el empresario Lázaro Báez y los exfuncionarios José López, Nelson Periotti, Mauricio Collareda, Raúl Daruich, Raúl Pavesi, José Raúl Santibáñez y Juan Carlos Villafañe, todos en prisión.

En su resolución, el TOF 2 estableció el monto a través de peritos contables oficiales y definió la maniobra desarrollada durante los gobiernos de Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández como un «daño producido al erario público» y un «gravísimo hecho de corrupción».

Los jueces también rechazaron la pericia contable presentada por la defensa, que reclamaba devolver un monto mucho menor (42.000 millones de pesos, algo más de 33 millones de dólares).

Se espera que Fernández y el resto de los condenados apelen la resolución del TOF 2.

Fernández permanece bajo prisión domiciliaria desde el mes pasado, tras la confirmación de la Corte Suprema de Justicia a la condena a seis años e inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos. EFE

Con información de TalCual